



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCION N° 230/93

VISTO

el pedido de prórroga de permiso por estudios presentado por la Lic. Casilda Isabel RUPEREZ;

CONSIDERANDO

que esta extensión le posibilitaría continuar en la Universidad Autónoma de Barcelona (España) en tareas docentes y de investigación en Probabilidad y Estadística, que es su área de trabajo en esta Facultad;

que las actividades que está desarrollando son importantes para el Grupo de Trabajo de esta Facultad y podrán ser llevadas a cabo, a su regreso, también con otros grupos interdisciplinarios, continuando con tareas de extensión que se han venido realizando;

que la Institución en la que se encuentra es de reconocido prestigio académico;

que la actividad docente que lleva a cabo le permite un entrenamiento adecuado, de fuerte importancia para las carreras que se dictan en esta Facultad;

que la Comisión Asesora de Matemática ha recomendado dar curso favorable a su pedido;

que se justifica el otorgamiento de la licencia con goce de haberes dada lo limitado de la asignación que recibe de aquella Universidad;

que está en condiciones reglamentarias, ya que en el presente decenio sólo ha hecho uso de un año de licencia por estudios, con sueldo;

que su designación interina vencerá el 31 de marzo venidero;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Prorrogar hasta el 30 de setiembre de 1994 la designación interina de la Lic. Casilda Isabel RUPEREZ (legajo B.676) como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (cód. 07).

Dr. RAUL T. MAINARDI
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Matemática, Astronomía y Física

ARTICULO 2do.- Prorrogar por el lapso 1ro. de febrero a 30 de setiembre de 1994, la licencia con goce de haberes, por razones de estudio, otorgada a la Lic. Casilda Isabel RUPEREZ (legajo 8.676) en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva interina.

ARTICULO 3ro.- Imputar este permiso al art. 1ro. de la Ord. 1/91 de la Universidad, con lo que totalizará 1 año y 8 meses con cargo al citado dispositivo.

ARTICULO 4to.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Dr. RAUL T. MAINARDI
DECANO